

Repara tu Deuda abogados cancela 355.350 € con deuda pública en Tarragona con la Ley de Segunda Oportunidad

Los clientes del despacho de abogados son un matrimonio que tenía deudas con 5 bancos diferentes

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Tarragona ha exonerado, aplicando la Ley de Segunda Oportunidad, a JL y CF, matrimonio de Tarragona, de una deuda de 355.350 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad, que entró en vigor en España en 2015.

Los abogados de Repara tu Deuda explican el caso: “JL y CF tienen a su cargo a 3 hijos con sus respectivas 3 parejas y además a uno de los nietos. Viven todos en la misma casa y ninguno de ellos tiene empleo. Los únicos ingresos con los que cuenta la familia son de 620€ + 580€ y la pensión de jubilación de JL, que asciende a 180€. Apenas 1.400€ ingresados en casa para mantener a 9 personas. Tenían el piso y el parquin en propiedad, pero se intentó hacer subasta y nadie salió interesado. Al vivir tantos en casa y con ingresos tan bajos no pudieron hacer frente a los pagos”.

Además de deuda con entidades privadas, JL y CF también tenían deuda pública, con el Ayuntamiento y con Hacienda. La Ley de Segunda Oportunidad hasta ahora no contemplaba la cancelación de la deuda pública, solamente la relativa a acreedores privados. Los abogados de Repara tu Deuda explican que con esta sentencia se avanza para que la deuda con administraciones públicas también sea objeto de cancelación, por el momento a través de un Plan de Pagos a cinco años en el que no se incluyen intereses y que será revisado por un Juez (de acuerdo con la capacidad de pago de cada deudor). JL y CF disponen ahora de un acuerdo de pago con Hacienda y el Ayuntamiento a 5 años y un total mensual de pago de 106,40 euros.

Para cancelar la deuda, siguiendo la Ley de Segunda Oportunidad, el juzgado tiene en cuenta una serie de criterios. “Para exonerar de modo definitivo a los deudores -explican los abogados de Repara tu Deuda- y dar por concluido el proceso concursal, se tiene presente que el concurso no ha sido declarado culpable, que en la conducta de los clientes de Repara tu Deuda Abogados se aprecia buena fe, que no existe plan de pagos ante la inexistencia de bienes liquidables, que los deudores no han sido condenados por delito alguno, que intentaron un acuerdo extrajudicial, que no hay créditos contra la masa que el deudor tenga que tener satisfechos total o parcialmente, y que no hay personado ningún acreedor que se oponga a la solicitud”.

Esta legislación permite exonerar a particulares y autónomos del pago de deuda a acreedores siempre que se demuestre que previamente el deudor ha actuado de buena fe, así como intentado un acuerdo con los acreedores para aplazar la deuda. Si no se logra dicho acuerdo, pueden solicitar la cancelación de la deuda al juzgado y si cumplen con los requisitos se obtiene.

En procedimientos complejos como el de la Ley de Segunda Oportunidad es imprescindible el uso de la tecnología para que el cliente esté informado en todo momento. Repara tu deuda Abogados posee una gran herramienta tecnológica en formato de app llamada MYrepara que permite mantener informados a los clientes que tiene el despacho de abogados, realizar consultas, pagos de cuotas e incluso mantener reuniones con el abogado mediante videoconferencia.

Datos de contacto:

Emma Morón
900831652

Nota de prensa publicada en: [Taragona, España](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>